

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE TRABAJO

PRESIDENTE: Don Francisco Vázquez Vázquez

Sesión número 3

celebrada el martes, 25 de abril de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

El señor Presidente, antes de entrar en el orden del día, pide al señor Secretario que dé lectura a la lista de miembros de la Comisión asistentes y sustituidos.—Así lo hace el señor Secretario.

El señor Moreno García plantea una cuestión de orden en relación con la necesidad de proceder a la elección de quien haya de sustituir al señor Secretario primero de la Comisión, puesto vacante por haber dimitado el señor Biel Rivera por razones de incompatibilidades.—El señor Presidente, de acuerdo con lo expuesto por el señor Moreno García, pide a los distintos Grupos Parlamentarios que propongan un candidato.—El señor Ales Pérez, de Unión de Centro Democrático, presenta la candidatura del se-

ñor Cros Palencia.—Efectuada la votación, resultó elegido el señor Cros Palencia, por 19 votos a favor.

Se entra en el orden del día: Regulación de los órganos de representación de los trabajadores en la empresa.

El señor Presidente, después de recordar que este proyecto de ley se tramita por el procedimiento de urgencia, explica el orden en que se han de desarrollar los debates.

Totalidad.—Los señores Saavedra Acevedo y Camacho Abad defienden sus respectivas enmiendas.—El señor Martín Toval plantea una duda reglamentaria, que le es aclarada por el señor Presidente.—Observación del señor Del Valle Menéndez, que recoge el señor Presidente.

Título de la ley. — Intervienen los señores Saavedra Acevedo, Moreno García, Martín Toval y Camacho Abad. — Se vota la enmienda del Grupo Socialistas del Congreso,

que es rechazada por 18 votos en contra y 16 a favor.

Denominación del Título I.—El señor Fernández Arias defiende el texto del proyecto.— Los señores Saavedra Acevedo y Martín Toval retiran sus enmiendas.—El señor Moreno García presenta una enmienda «in voce», cuyo texto lee el señor Presidente. — Interviene el señor Martín Toval, quien retira su enmienda, así como el señor Saavedra Acevedo, que también retira la suya.—El señor Moreno García explana su enmienda «in voce». — Seguidamente, queda aprobada por unanimidad. — En virtud de una observación, que hace el señor Del Valle Menéndez, se procede a la votación de dicha enmienda, que es aprobada por 33 votos a favor y ninguno en contra, con dos abstenciones.

Artículo 1.º—Intervienen los señores Fernández Arias, Martínez Emperador, Saavedra Acevedo, Martín Toval, Camacho Abad, Moreno García, Navarrete Merino, Perera Calle, Del Valle Menéndez, Ales Pérez (quien formula una modificación a la enmienda «in voce» del señor Moreno García), y nuevamente el señor Martín Toval en relación con esta enmienda.—Nueva intervención del señor Camacho Abad. — El señor Martínez-Pujalte López retira la enmienda del Grupo de Unión de Centro Democrático.—Interviene para alusiones el señor Del Valle Menéndez. — El señor Presidente, resumiendo el debate, anuncia que han quedado retirados el voto particular del Grupo de Unión de Centro Democrático y la enmienda «in voce» del señor Moreno García.—Interviene el señor Martín Toval para una cuestión de orden. — Contestación del señor Presidente. — Aclaración del señor Perera Calle.—El señor Martínez-Pujalte López hace unas aclaraciones.—Nueva intervención del señor Martín Toval.—Observaciones del señor Martínez Emperador. — Nuevas intervenciones de los señores Martínez-Pujalte López, Martín Toval y Presidente, quien, para aclarar las dudas surgidas, suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—Intervienen los señores Presidente, Perera Calle, Martín Toval y Monforte Arregui, quien, en nombre de la

Ponencia, da lectura al texto del artículo 1.º, como enmienda «in voce».—El señor Martín Toval retira su enmienda.—Lo mismo hace el señor Saavedra Acevedo. — El señor Perera Calle retira su enmienda y se une a la que acaba de formular la Ponencia como enmienda «in voce».—Se vota esta última enmienda, que es aprobada por 20 votos a favor y ninguno en contra, con 16 abstenciones. — A continuación, se vota el texto original de la Ponencia, que es rechazado por 20 votos en contra y 14 a favor.—Observaciones de los señores Martín Toval y Martínez-Pujalte López.

Artículo 2.º—El señor Saavedra Acevedo retira el voto particular y la enmienda, y se une al texto del informe de la Ponencia. — Los señores Camacho Abad y Caamaño Bernal retiran sus respectivas enmiendas.—El señor Fernández Arias mantiene su voto particular y se une al texto del proyecto.—Intervienen los señores Saavedra Acevedo y Moreno García, quien presenta una enmienda «in voce».—Votada ésta, fue aprobada por 19 votos a favor y ninguno en contra, con 17 abstenciones.

Artículo 3.º—Interviene el señor Moreno García.—El señor Presidente, a petición de este señor Diputado, propone aplazar el debate de este artículo hasta el final, lo que se acepta por unanimidad.

Artículo 4.º—Intervienen los señores Fernández Arias, Perera Calle, De Vicente Martín, Caamaño Bernal, Camacho Abad, Moreno García y Del Valle Menéndez.—A petición del señor De Vicente Martín, el señor Presidente suspende la sesión para ver de lograr un acuerdo entre los participantes en este tema.

Se reanuda la sesión.—El señor Presidente declara que quedan pendientes de adaptación al texto algunos aspectos gramaticales, por lo que, dado lo avanzado de la hora, considera conveniente levantar la sesión para reanudarla el próximo martes día 2 de mayo a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

REGULACION DE LOS ORGANOS DE REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión de la Comisión de Trabajo para el debate sobre el proyecto de Ley de Regulación de los Organos de Representación de los Trabajadores en la Empresa. Con carácter previo, por parte del Secretario de la Comisión se va a dar lectura de la lista de miembros de la misma, rogando a los distintos Grupos Parlamentarios que, en el supuesto de que hubiese alguna suplencia, se facilitase por escrito a esta Mesa antes de iniciar la sesión, sirviendo esto como pauta para las restantes sesiones que tenga la Comisión; esto es, facilitar a la Mesa las suplencias para llevar orden en cuanto a las votaciones e intervenciones. El señor Secretario tendrá la bondad de dar lectura a los miembros de la Comisión.

Así lo hace el señor Secretario (Rodríguez Valverde.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario. *(El señor Moreno García pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Moreno García.

El señor MORENO GARCIA: Para una cuestión de orden, relativa a la posibilidad de cubrir la Secretaría primera de la Comisión, al haberse producido, como conoce la Mesa, la renuncia del actual Secretario por razones de incompatibilidad en el puesto a que recientemente ha accedido.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, la Mesa ha tenido conocimiento de que por parte del Secretario primero, como ha señalado el señor Diputado, se ha presentado la dimisión; y, a fin de que la Mesa esté completa para poder desarrollar mejor su labor, creo que con carácter previo a la iniciación del debate, lo correcto será proceder a la elección, entre los miembros de la Comisión, del señor o señora Diputado que vaya a suplir al anterior Secretario primero.

En ese caso, si alguno de los Grupos Parlamentarios desea presentar algún candidato para la elección, la Mesa rogaría que así se expusiese.

El señor ALES PEREZ: Señor Presidente, por parte de la Unión de Centro Democrático se presenta la candidatura del señor Cros Palencia para la Secretaría.

El señor PRESIDENTE: Al ser una votación para proceder a la elección de un miembro de la Mesa, de acuerdo con el Reglamento, dicha votación deberá ser secreta.

En el caso de que no haya presentación de más candidatos, se procederá inmediatamente a la votación. Por tanto, se ruega a las señoras y señores Diputados procedan a confeccionar la papeleta y tengan la bondad, cuando sean llamados, de acercarlas a la Mesa para proceder al escrutinio. *(Pausa.)*

Efectuada la votación para elegir Secretario primero de la Comisión, el resultado fue el siguiente: 19 votos a favor de don Leandro Cros Palencia y 19 votos en blanco.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia ruega al señor Cros Palencia que se incorpore a la Mesa en su calidad de Secretario primero.

Como SS. SS. conocen, este texto de proyecto de ley está sometido al procedimiento de urgencia, en virtud del cual, de conformidad con el Reglamento, deberá debatirse siguiendo lo establecido en los artículos 103 a 105. No obstante, la Presidencia, en el afán de agilizar los debates, de acuerdo con la Mesa, procurará flexibilizar en la medida de lo posible el tiempo de las intervenciones, así como el orden de las mismas, aunque siguiendo, en todo caso, lo que establece el Reglamento.

De acuerdo con dicho Reglamento, el orden del debate se inicia con el examen de las enmiendas a la totalidad que, aceptando el criterio de oportunidades, establecen principios diferentes de articulación; enmiendas a la totalidad que son: la número 19, que representa el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y la enmienda número 139, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

Enmiendas
a la
totalidad

En primer lugar, tendrá derecho al uso de la palabra el representante del Grupo Socialista del Congreso y, a continuación, el representante del Grupo Parlamentario Comunista, en el caso de que mantengan dichas enmiendas.

Antes de iniciar las intervenciones, y con carácter general, la Presidencia rogaría a las señoras y señores Diputados que, a fin de facilitar la labor de los taquígrafos, tuviesen la bondad de dar su nombre al comenzar sus intervenciones.

El señor don Jerónimo Saavedra, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso presentó al proyecto de ley inicial del Gobierno una enmienda a la totalidad basándose, fundamentalmente, en unos principios distintos a los que se reflejaban en dicho proyecto de ley. El informe que emitió posteriormente la Ponencia ha modificado sustancialmente dicho proyecto de ley; sin embargo, las exigencias reglamentarias nos aconsejan que, con el fin de una posible defensa de la enmienda a la totalidad en el Pleno del Congreso, hoy mantengamos la enmienda a la totalidad y, sin dar paso a un debate, a cuyo derecho renunciamos, solicitamos de la Presidencia que la enmienda a la totalidad sea sometida a votación, con el fin, insisto, de poder hacer uso en el momento que lo consideremos oportuno, una vez que esta Comisión haya emitido el dictamen, dictamen que puede modificar, a su vez, sustancialmente el informe de la Ponencia. En ese momento determinaremos el uso o no de nuestro derecho a la defensa de la enmienda ante el Pleno del Congreso. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Saavedra. ¿El representante del Grupo Parlamentario Comunista desea intervenir con respecto a la enmienda número 139? (Asentimiento.)

Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor CAMACHO ABAD: En primer lugar, nosotros somos conscientes de que el

debate que se va a desarrollar en la Comisión, y después en el Pleno, tiene una gran importancia. Para nosotros, que hemos perdido tantas veces el tren de la Historia, corremos el riesgo de volverlo a perder.

Todos los historiadores de nuestro país hablan de que cuando de alguna manera Europa y el mundo cogían el tren de la revolución burguesa, un feudalismo que se aferraba a sus posiciones y a sus tradiciones, y una burguesía atípica incapaz, naturalmente, de comprender su papel, hizo que perdiéramos aquella oportunidad.

Hoy la salida de la dictadura de nuestro país, de esta manera tan racional y tan natural, ha abierto un periodo constituyente y un periodo de reforma política. Pues bien, nuevamente en nuestro país las feudalidades económicas, las feudalidades financieras y una burguesía nacional, pequeña y media, vacilante y atípica, puede colocarnos al borde de la misma situación de la que acabamos de salir.

Está claro que el proyecto de ley modificado por la Ponencia no es, en absoluto, un proyecto de ley como el que algunos han tratado de señalar desde Nueva York; hay que decir que es un proyecto de ley, como ayer indicaba precisamente un representante diplomático de la Alemania Federal, que queda por detrás de lo que ellos legislaron en 1951.

Por esta razón, el Grupo Parlamentario Comunista quisiera llamar la atención sobre este hecho. Podemos perder el tren de la Historia y acoplar a la reforma política una reforma social y económica. El peligro es grande, el peligro es que después tengamos, naturalmente, descarrilamientos o tengamos que ir a marchas forzadas cuando podríamos ir a una marcha natural.

Así, pues, el Grupo Parlamentario Comunista, que ha participado en la elaboración, como los demás Grupos Parlamentarios, de ese resultado de la Ponencia, que se va a empezar a discutir, estima que la enmienda a la totalidad la propuso a un proyecto de ley inicial que ésta ha modificado. Si se mantuviera lo esencial de lo que la Ponencia ha hecho, nosotros, probablemente, retiraríamos la enmienda a la totalidad. Por esto nos parece, quizá, más prudente hacer lo que hici-

mos en la Ponencia, retrasarnos al final, aunque esto pueda ser dar una vuelta al Reglamento. De cualquier manera, si esto no se hiciera, nosotros mantendríamos la enmienda a la totalidad; pero, repito, podemos mantener el procedimiento que fue muy útil en la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Camacho. Esta Presidencia entiende que ambos Grupos Parlamentarios hacen uso del derecho que les da el artículo 97 de mantener las enmiendas que no hayan sido incorporadas al dictamen de la misma, a efectos de que, en su caso, si lo consideran oportuno, pudieran ser defendidas ante el Pleno.

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Si me permite el señor Presidente, quisiera intervenir para conocer el criterio de la Mesa y de la Presidencia de la Comisión sobre la interpretación que se da al artículo 97, referido por el Presidente, en su expresión «así como las enmiendas que, habiendo sido mantenidas en la Comisión y no habiendo sido incorporadas al dictamen de la misma, pretendan defender en el debate del Pleno».

Este es un trámite, como muy bien se dice en el artículo 97, posterior a acabados los trabajos de la Comisión y existiendo ya dictamen.

Quisiera que la Presidencia de la Comisión nos ilustrara acerca de cuál es su criterio sobre la expresión «mantenidas». Este Diputado entiende que la misma requiere un pronunciamiento de la Comisión sobre si se acepta o no se acepta esa enmienda. Estimamos precedente a efectos de procedimiento que se voten ambas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: El criterio de la Presidencia, de conformidad con la Mesa, ya debatido antes de iniciar las sesiones de esta Comisión, es que «mantenidas» se entiende simplemente como mantenidas por el enmendante, es decir, que el enmendante haga mención expresa de que mantiene la enmienda a efectos de poderla defender posteriormente en el Pleno. No es preciso ni siquiera consumir turnos de defensa o en contra de dicha

enmienda en caso de que el enmendante lo considerase oportuno.

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: No me refería al debate en sí, debate de las enmiendas al que ha renunciado el Grupo proponente, al menos Socialistas del Congreso, sino a la votación o no votación, y quiero decir al señor Presidente que en Junta de Portavoces de esta Cámara se decidió ya sobre este tema y la Presidencia del Congreso lo interpretó a efectos de que podamos resolver procedimentalmente lo más adecuado. Yo creo que, si no ha habido votación en Comisión, no se puede saber si la Comisión aceptaba o no la enmienda, o sea, que no se puede dar el trámite del artículo 97 de mantener aquellas que hayan sido rechazadas por la Comisión, como trámite previo a su posterior mantenimiento para el Pleno.

En todo caso, si no es el criterio de esa Presidencia, rogaría que constaran en acta todas estas palabras explícitamente de cara a la posible defensa de esa enmienda a la totalidad en el Pleno, en uso de lo previsto en el artículo 97.

El señor PRESIDENTE: El señor Martín Toval es el que nos ha ilustrado con su amplio conocimiento del Reglamento.

La Presidencia no ha tenido conocimiento por parte de la Mesa o de la Presidencia del Congreso de esta interpretación del artículo 97. En la reunión previa mantenida, consideramos que no era preciso proceder a la votación, sino simplemente hacer mención expresa del mantenimiento de la enmienda, y en ese caso correspondería elevar consulta urgente a la Presidencia del Congreso para que nos ampliase la interpretación de este artículo 97 y continuar con el procedimiento marcado por esta Mesa con esa reserva del señor Martín Toval, en cuyo caso se procedería a la votación de dicha enmienda en su momento oportuno.

Pero, a fin de agilizar el debate, continuaremos con la interpretación que mantiene hasta ahora la Mesa de esta Comisión, a reservas de lo que determine la Mesa del Congreso, lo cual consta en acta para mayor tranquilidad de los señores Diputados.

En cuanto a la siguiente enmienda, la Mesa de la Comisión aceptó un orden en la presentación de las distintas enmiendas y votos particulares, y ha considerado oportuno, antes de entrar en la enmienda de la denominación del título primero, examinar la enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, que se refiere a la denominación del proyecto de ley, enmienda que no ha sido recogida en su totalidad por el informe de la Ponencia.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE MENENDEZ: Alianza Popular hizo una reserva a la hora de firmar el informe de la Ponencia en relación con mantener el texto del proyecto del Gobierno. De todas formas, ha habido una serie de acontecimientos que ahora queremos nosotros precisar de forma concreta y clara, y pedir la retirada del proyecto. Y nos fundamentamos en lo siguiente:

Primero, en las modificaciones profundas que se han introducido en la Ponencia y que naturalmente responden a un nuevo texto que tiene muy poco que ver con el texto que remitió el Gobierno.

En segundo lugar, los temas afectan a cuestiones fundamentales, como es la Constitución, que todavía no está debatida ni aprobada.

En tercer lugar, que ha existido un cambio de Gobierno y que, naturalmente, pueden ser distintas las apreciaciones de los responsables ministeriales en relación con el tema que se suscita.

El señor PRESIDENTE: Si el señor Del Valle me permite, la Presidencia, consultada la Mesa, considera que no es momento procedimental para la intervención del representante del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, puesto que, de conformidad con el Reglamento en su artículo 96, se considera que si la Comisión, y en su caso el Pleno, se hubiese pronunciado favorablemente en el debate a que se refiere el artículo 95, 1, respecto a la oportunidad del proyecto de ley —y aquí ya se han cumplido todos los plazos a que esta norma se refiere—, el debate de una enmienda sobre la retirada del proyecto de ley,

esto es, sobre la oportunidad del mismo, no tendría cabida, que es el caso en que nos encontramos.

El señor DEL VALLE MENENDEZ: De acuerdo, señor Presidente, pero, de todas formas, queríamos hacer esta advertencia, pues a la hora de firmar el texto de la Ponencia, hizo esta salvedad nuestro representante, en el sentido de que se devolviese el texto del Gobierno. Así figura y es lógico que, al menos, hagamos alusión a este tema en este momento.

El señor PRESIDENTE: Esa referencia que hace el señor Del Valle debería haberla hecho en el debate que se efectuó en esta Comisión acerca de la oportunidad del proyecto de ley. O sea, el momento en que se efectuó por el Grupo Parlamentario no era el reglamentario. Es criterio de esta Mesa y de la propia Presidencia.

El señor DEL VALLE MENENDEZ: Que consten en acta mis palabras.

El señor PRESIDENTE: Así se hará.

Pasamos al examen de la enmienda número 20, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que se refiere a la denominación del proyecto. Es una enmienda que no ha sido recogida en su totalidad en el informe de la Ponencia.

La Presidencia, de acuerdo con la Mesa, considera oportuno abrir un turno a favor y, en su caso, un turno en contra. El turno a favor podrá ser consumido por el representante del Grupo Parlamentario enmendante.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Nuestra enmienda, respecto a la titulación, tiende a sustituir el texto remitido por el proyecto del Gobierno por el siguiente: «Ley de Representación de los Trabajadores en la Empresa y Acción Sindical».

El problema que plantea desde el punto de vista práctico un debate sobre el cambio de denominación de una ley cuando todavía no sabemos lo que se va a recoger en ella, hace que sea un poco teorizar sobre lo que deseáramos que saliera del dictamen de esta Comisión. En consecuencia, nuestra voluntad es

Título de ley

que ese dictamen futuro de la Comisión recoja y regule en la ley no sólo la representación de los trabajadores en la empresa, sino también la acción sindical.

Creo que el informe de la Ponencia alude no sólo a aspectos de representación de los trabajadores en la empresa, a las funciones de esos órganos que se crean en la misma, sino también a derechos sindicales más amplios, que no pueden ser reducidos a la simple representación de los trabajadores.

Creo que no es desnaturalizar el sentido de esta ley el darle esta denominación, que es más exacta que la limitada y restrictiva de participación en los órganos de representación, como el proyecto del Gobierno reflejaba.

Insisto en que esa titulación responde a ese contenido, a esa realidad de que, cuando se trate de órganos de representación, esos órganos se crean para desarrollar una actividad. Y esos órganos de representación, como son los comités o delegados de personal, y, en su caso, también las secciones sindicales, van a desplegar una actividad dentro de la empresa que hará que haya una acción sindical. Y esa acción sindical debe reflejarse y recogerse en la titulación de la ley. Porque no se crean órganos simplemente para tener un interlocutor, para tener otra parte a la que dirigirse el empresario en los diversos supuestos de información, consulta, etc., que la legislación le atribuye, o que esta ley le va a atribuir, sino que también esos órganos van a desplegar una actividad sindical con una amplitud de funciones y de contenido que llevará desde la negociación de convenios colectivos hasta protagonizar los conflictos colectivos y a muchos otros aspectos que, insisto, aconsejan que la denominación de la ley aluda a la acción sindical.

Por tanto, nosotros entendemos que ésta es la titulación adecuada a la de representación de trabajadores en la empresa y acción sindical, porque ése es el contenido que en el informe de la Ponencia se refleja. Otra cosa sería ignorar o atribuir al término de «acción sindical» un contenido dramático y peligroso que, efectivamente, no tiene y que, por tanto, no tiene tampoco mayor trascendencia el recogerlo en el Título de la ley para ser así más fieles al contenido de la misma.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Saavedra.

Tiene la palabra, para consumir un turno en contra, el representante del Grupo Parlamentario de UCD, don José Luis Moreno.

El señor MORENO GARCIA: Para decir que la postura de nuestro Partido es claramente favorable a que continúe la actual denominación de la ley; denominación de regulación de los órganos de representación de los trabajadores en la empresa, que responde totalmente a la filosofía que informó el proyecto que remitió el Gobierno y que UCD considera que es el que ahora mismo consiste en intentar llenar un auténtico vacío, un vacío de representación de funciones hacia esos representantes de todos los trabajadores.

No se nos oculta que, evidentemente, en la explicación que ha dado nuestro compañero el Diputado socialista señor Saavedra hay algunas cosas dignas de repasar. Dentro de esta norma habrá que intentar estar por la regulación o por el reconocimiento de algún tipo de «acción sindical», pero el término de «acción sindical», entendido como acción de los sindicatos, no es exactamente lo mismo que los sindicatos. Dicho de otro modo, UCD es claramente favorable a reconocer que de alguna manera los trabajadores en la empresa, en cuanto que pueden estar afiliados a un sindicato, es previsible que puedan ejercitar, exponer, y de hecho ejerciten, determinados derechos sindicales. Pero UCD arranca de la firme creencia de que el primer derecho en el campo del mundo de la sindicación es el derecho a sindicarse o a no sindicarse, a afiliarse, o a no afiliarse y, por tanto, lo que pretendemos con esta ley es dotar de unos órganos a todos los trabajadores, así como darles derechos a los trabajadores en todo el conjunto de acciones cuyo ejercicio puedan necesitar dentro de la empresa. No debemos prejuzgar en el título de la ley lo que al final no sabemos cómo va a quedar, porque en varias de las intervenciones que en estos primeros minutos han tenido lugar ya se recoge como una especie de deseo y a la vez, casi como una realidad, la posibilidad de que se mantenga casi en su integridad un informe de la Ponencia, que por razones que

son de todos conocidas es dudoso que pueda mantenerse en un porcentaje muy elevado.

Nosotros creemos que la ley que va a regular los órganos de representación de los trabajadores en la empresa no reduce la posibilidad de que su articulado recoja una serie de derechos sindicales; pero la misma expresión «derechos sindicales» que la expresión «acción sindical» se pueden entender como acciones o derechos de los sindicatos, cuando, en todo caso, nosotros siempre lo reconoceríamos como acción de los trabajadores, en cuanto a que pueden o no sindicarse.

Por tanto, en un título ya tan largo, creo que no es bueno mantener una prolongación mayor del título. La postura de UCD será votar negativamente a esta enmienda número 20 y pedir a los demás compañeros y representantes de otros Grupos Parlamentarios la votación adversa a esa enmienda, manteniendo la denominación que el Gobierno mandó en el proyecto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Moreno.

Ha habido más peticiones de palabra por parte de otros representantes de Grupos Parlamentarios. No obstante, de conformidad con el artículo 99, la Presidencia y la Mesa han entendido que en el debate dentro de la Comisión, asimilándolo a las deliberaciones en el Pleno, cada enmienda o voto particular serán únicamente objeto de un turno a favor y otro en contra, teniendo en cuenta que este proyecto de ley tiene 140 enmiendas, y si las intervenciones con respecto a cada voto particular o enmienda fueran por parte de todos los Grupos Parlamentarios, entonces se harían eternas las deliberaciones en Comisión y se retrasarían mucho los trabajos para poder presentar rápidamente este proyecto de ley ante el Pleno de la Cámara.

Con respecto a esta interpretación, ¿algún miembro de la Comisión desea una aclaración?

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Siento tener que mantener cuestiones de orden continuamente. Me parece un criterio racional, lógico, el previsto por la Presidencia, pero, en cualquier caso, contrario a un derecho de los

Diputados establecido en el artículo 96, número 5, cuando se dice que en el debate en Comisión de cada proyecto, que será artículo por artículo, podrán hacer uso de la palabra los enmendantes, los miembros de la Comisión, no ya los portavoces de cada Grupo, y los miembros del Gobierno. Es por ello por lo que, evidentemente, esta interpretación es restrictiva de los derechos de los Diputados y quizá, al menos, debiera haberse consultado a los portavoces de los Grupos si están en condiciones, en este debate, de hacer dejación de esos derechos. Como en este caso no parece oportuno hacer dejación de ese derecho, yo rogaría a la Presidencia y a la Mesa que reconsideraran esa decisión interpretativa de las concesiones de palabra que pueden hacerse en el debate.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia no quisiera que el inicio de los trabajos de la Comisión se transformase en un debate reglamentario. Al comenzar los trabajos de la Comisión esta Presidencia recordó que nos encontrábamos ante un proyecto de ley en trámite de urgencia, y el artículo 105, dentro del capítulo que se refiere al procedimiento de urgencia, señala que sólo pueden intervenir en los debates en Pleno y en Comisión la Ponencia, los enmendantes y un miembro del Gobierno o Diputado que lo represente. Al hablar del artículo 99 y no referirme al 105, quiere decir que esta Presidencia intentaba en todo momento agilizar más los debates, por tratarse de 140 enmiendas, para evitar que se prolongasen en exceso las intervenciones de los representantes de los distintos Grupos. ¿Coincide el señor Martín Toval con esta interpretación?

El señor MARTIN TOVAL: Sí, sólo que ha sido amplia esa interpretación del artículo 105, puesto que se ha dado la palabra a un Diputado que no era enmendante y ha establecido un turno en contra de la letra del artículo 105 a que se ha hecho referencia.

El señor PRESIDENTE: Me concretan mis compañeros de Mesa que el señor Moreno es miembro de la Ponencia, y los miembros de la Ponencia pueden intervenir, de

acuerdo con el artículo 105. Muchas gracias, señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Entonces, solicito la palabra como miembro de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Se concede la palabra a los miembros de la Ponencia que así lo deseen. En caso contrario, esta Presidencia señaló al principio que estaba dispuesta a flexibilizar el debate y la interpretación del Reglamento, y, en el caso de que las intervenciones no fueran demasiadas, podrían intervenir los miembros de la Comisión, pero si los miembros de la Ponencia desean hacer uso de su derecho reglamentariamente les asiste la razón. El señor Martín Toval puede intervenir.

El señor MARTIN TOVAL: Muchas gracias, señor Presidente, y perdone esta discusión reglamentaria.

Mi Grupo, efectivamente, cree que el tema del título de la ley está en función del contenido que definitivamente tenga la ley. Si la discusión sobre el título de la ley se ha llevado a esta fase inicial cuando aún desconocemos el contenido estricto que tendrá esta ley, al menos al salir de la Comisión, de alguna forma estamos prejuzgando —y el debate, si queremos, puede ser infructuoso— el contenido mismo de la ley. Posiblemente, por tanto, lo mejor sería trasladar el debate de este título o nombre de la ley al momento final del dictamen de la Comisión, es decir, cuando sepamos el contenido que tendrá la ley al salir de esta Comisión.

No obstante, como la Mesa ha decidido que en este punto se haga aquí previamente la discusión del contenido de la ley, lo que estamos discutiendo es, en mi interpretación, qué título debe tener el informe de la Ponencia, el contenido que la Ponencia ha dado a este proyecto.

En este sentido, es obvio que sólo releyendo el nombre que ha dado la Ponencia a los títulos de la ley tenemos que, si bien hay títulos organizativos como es el de delegados de personal, el de comisiones de empresa, el de elecciones de delegados de perso-

nal, asambleas de trabajadores, etc., hay un primer título de la ley, según el informe de la Ponencia, que se titula «de los derechos sindicales en la empresa», en cuyo artículo primero se hace referencia al ejercicio de la acción sindical en la empresa; es evidente, por tanto, que quedaría incompleto, aun cuando sólo fuera porque esa argumentación formal quedaría incompleta, la descripción que se hace en el título de la ley hablando sólo de lo que ya ha hablado el Gobierno, que es de la regulación de los órganos de representación de los trabajadores en la empresa. Pero yendo más allá, yendo al fondo, cualquier conocedor en profundidad de lo que es la regulación de la acción de los trabajadores, que no es sino acción sindical, siempre es consciente de que el concepto de acción sindical engloba, tanto el tema de órganos por los cuales, o a través de los cuales, se ejerce esa acción sindical como las funciones que desarrollan esos órganos, los derechos que tienen los afiliados sindicalmente y las garantías que tienen los representantes de los trabajadores al realizar esa acción. Por tanto, el concepto jurídicamente exacto que habría que dar a la ley sería, simple y puramente, lo que ya está en la calle: «Ley de Acción Sindical en la Empresa». Ocurre que se quiere ocultar lo que es una realidad, incluso políticamente, y por esto el Gobierno me imagino que utiliza el eufemismo de la regulación de los órganos de representación de los trabajadores en la empresa.

Nosotros creemos que es posible acceder a la enmienda presentada por Socialistas del Congreso, que de alguna forma establece una concesión a ese eufemismo gubernamental; al aceptar lo de «representación de los trabajadores en la empresa», parte, por tanto, del título del Gobierno, pero añade lo que cualitativamente, conceptualmente, en términos jurídicos estrictos, es obvio, y es que esto es una Ley de Acción Sindical en la Empresa. Por tanto, creemos que debe mantenerse, en el supuesto de que la Mesa siga pensando que éste es el momento oportuno para su debate y votación, la enmienda presentada por Socialistas del Congreso.

El señor PRESIDENTE: El señor Camacho Abad tiene la palabra.

El señor CAMACHO ABAD: El Grupo Comunista estima que de alguna manera, efectivamente, el título debe ser la síntesis de lo que sigue. Coincidimos plenamente con los compañeros del Grupo Socialista; apoyamos la enmienda de ellos, porque nuestro objetivo es que esta ley contemple, por supuesto, la representación y regulación de esta representación de los trabajadores en la empresa, en los órganos unitarios y, al mismo tiempo, la acción sindical.

No comprendemos los distinguos que hace nuestro compañero de UCD cuando habla entre sindicatos y sindicatos. ¿Es que puede haber sindicatos sin sindicatos? ¿Es que los sindicatos no van a reunirse como sindicato cuando estén en una empresa? Así, pues, creemos que debemos ir al grano y no pararnos en pequeños peros; aparte de que comprendemos las razones que a unos y a otros les guían en este debate. *(El señor Moreno García pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Moreno, esta Presidencia entiende que ya ha consumido un turno.

¿Algún miembro de la Ponencia desea hacer uso de la palabra? *(Pausa.)* Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda número 20, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, referida a la denominación del proyecto de ley.

Efectuada la votación, fue rechazada la enmienda por 16 votos a favor y 18 en contra.

El señor PRESIDENTE: La Ponencia, en su informe, no ha modificado el texto del Gobierno, de manera que, a no ser que el criterio del Pleno de la Comisión fuera otro, esta Presidencia entiende que no procede votación respecto al texto presentado por el Gobierno, puesto que, como decía, al no haberse modificado por la Ponencia en su informe, permanece el título original que figura en el proyecto de ley publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes».

Las siguientes enmiendas se refieren a la denominación del Título I del proyecto de ley. Hay un voto particular al informe de la Ponencia presentado por el Grupo Parlamentario de UCD y dos enmiendas, la número 21,

del Grupo Socialista del Congreso, y la número 85, del Grupo Socialistas de Cataluña.

En primer lugar, se examinará el voto particular del Grupo Parlamentario de UCD. Para consumir un turno de ocho minutos a favor de dicho voto particular, tiene la palabra el señor Fernández Arias.

El señor FERNANDEZ ARIAS: Nosotros defendemos el texto del Gobierno, que habla de la participación de los trabajadores en los órganos de representación en las empresas. Creo que el espíritu de estas palabras es bien claro y taxativo, es la defensa de los trabajadores de una empresa en los organismos de la misma. Por tanto, nosotros no estamos empleando eufemismos de ninguna clase, sino que estamos viendo lo que es derecho del propio trabajador, la defensa de sus propios intereses, aparte de que tengan o no su sindicación en algún terreno.

En resumen, nosotros mantenemos esta denominación y vamos a apoyar la aprobación del texto del Gobierno, que dice: «la participación de los trabajadores en los órganos de representación en las empresas».

El señor PRESIDENTE: Respecto a las enmiendas número 21, del Grupo Socialista del Congreso, y número 85, del Grupo Socialistas de Cataluña, ¿desea intervenir algún representante de dichos Grupos Parlamentarios?

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: El Grupo Socialistas del Congreso apoya el texto que figura en el informe de la Ponencia, que habla de los derechos sindicales en la empresa y, por tanto, retira su enmienda número 21.

El señor MARTIN TOVAL: El Grupo de Socialistas de Cataluña defenderá el texto de la Ponencia y, por tanto, retira también la enmienda que tenía presentada a este punto.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, sólo queda presentado el voto particular del Grupo de UCD. *(El señor Moreno García pide la Palabra.)* Tienen la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO GARCIA: En nombre de Unión de Centro Democrático, y como po-

Denominación del Título I

nente, quisiera plantear la posibilidad de una enmienda «in voce», que recoge ambas formulaciones, para llamar a este Título I «De la representación y derechos sindicales de los trabajadores en la empresa».

El señor PRESIDENTE: Señor Moreno, ¿tendría la bondad de facilitar por escrito a la Mesa esta enmienda?

El señor MORENO GARCIA: Sí, señor Presidente. (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: La enmienda «in voce» dice así. «Título I. De la representación y derechos sindicales de los trabajadores en la empresa».

¿Con esta enmienda «in voce» se mantiene la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Socialistas del Congreso y Socialistas de Cataluña? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Después de la argumentación realizada en nombre de mi Grupo Parlamentario para que el título de la ley se acomodara al contenido de la misma, es obvio inicialmente que esta propuesta de enmienda «in voce» se acomoda más al contenido del Título I.

En cualquier caso, creemos que procede someter a votación las diferentes posiciones, por aquello que argüía al principio del Reglamento, señor Presidente.

Así podríamos nosotros mantener, en caso de que nos fuera conveniente, el título actual del informe de la Ponencia. Solicitaría a la Presidencia que, de acuerdo con el orden previsto en el Reglamento, se votaran las tres opciones que actualmente existen en la Mesa.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia entiende que con la presentación de esta enmienda «in voce» el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático retira su voto particular.

El señor MORENO GARCIA: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Entonces se someterán a votación las enmiendas núme-

ros 21 y 85, que, además de coincidir en espíritu, parece coincidir en la forma.

Señores representantes del Grupo Parlamentario de Socialistas de Cataluña, ¿podrían unificar ambas enmiendas a efectos de votación?

El señor MARTIN TOVAL: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Entonces, se votarán, en primer lugar, las enmiendas números 21 y 85, agrupadas en una sola redacción, que son las enmiendas de los Grupos Socialistas del Congreso y Socialistas de Cataluña, y a continuación la enmienda «in voce» presentada por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático.

El señor MARTIN TOVAL: Para eliminar este procedimiento, Socialistas de Cataluña retira la enmienda número 85.

El señor PRESIDENTE: ¿Y la enmienda número 21?

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: También Socialistas del Congreso retira la enmienda número 21.

El señor PRESIDENTE: Entonces, queda únicamente la enmienda «in voce» presentada por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, a cuya votación procederemos seguidamente. El señor Moreno García tiene la palabra.

El señor MORENO GARCIA: Puesto que esta enmienda, en nombre del Grupo de Unión de Centro Democrático, me ha cabido a mí el honor de firmarla y, por tanto, asumo de algún modo la paternidad de la misma, quiero explicar de un modo muy sumario que tiene su importancia reconocer, a nuestro juicio, los derechos sindicales en este Título I, pero que no hay ninguna confusión posible —lo decimos a todos los niveles— en que vaya en este título o en el título general de la ley, por entender que exclusivamente a lo largo de los artículos de este Título I es donde contemplaremos esos posibles derechos sindicales de los trabajadores, mientras

que en el resto de los títulos lo que únicamente se contempla en la ley es la representación de los trabajadores en la empresa.

Creo que tiene su importancia, porque si fuéramos a llamarle igual a la ley que al Título I, la acción sindical o eventualmente los derechos sindicales irían, presumiblemente, arrastrándose a lo largo de todos los títulos de la ley.

El señor PRESIDENTE: Perfectamente, señor Moreno.

Se va a proceder a la votación de dicha enmienda «in voce», a no ser que esta Presidencia apreciase que hubiese unanimidad en la Comisión.

¿Se aprueba por asentimiento? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE MENENDEZ: No, señor Presidente. No comprendemos para qué hemos hecho la votación al principio cuando hemos hablado de la regulación de los órganos de representación de los trabajadores en la empresa. Desde luego, creemos y estimamos que esto es necesario y apoyamos, por tanto, la regulación de la representación de los trabajadores en la empresa, sin lo cual no tendría viabilidad la empresa, pero hablar de la parte sindical cuando decíamos al principio que éste iba a ser el título general de la ley, no lo vemos justificado, a pesar de esa enmienda «in voce» que ha hecho Unión de Centro Democrático. Por tanto, nos abstendremos en esta votación.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, se va a proceder a la votación de la enmienda «in voce» por no existir unanimidad en la Comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 33 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, queda incorporada dicha enmienda «in voce» al texto de la Ponencia.

Artículo 1.º Pasamos al examen del artículo 1.º del proyecto de ley, en el que consta un voto particular de Unión de Centro Democrático, la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario

de la Minoría Catalana; la enmienda número 22, del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, y la enmienda número 86, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Algunas de estas enmiendas ya han sido incorporadas al texto de la Ponencia.

En primer lugar, se va a proceder al examen del voto particular del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático. ¿Algún representante de dicho Grupo desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Fernández Arias.

El señor FERNANDEZ ARIAS: Con la venia de la Presidencia. En su día, cuando la Ponencia modificó el texto del proyecto del Gobierno, este Grupo dejó bien clara su postura en defensa del citado texto. De ahí nuestro voto particular, que hoy volvemos a mantener. No obstante, somos conscientes de la importancia de esta ley y no vamos a mantener posturas inflexibles, por lo que estaríamos dispuestos a mejorar el texto del Gobierno siempre y cuando no cambiase sustancialmente el espíritu de la misma. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Respecto a la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, ha sido recogida en su totalidad en el informe de la Ponencia. ¿Está de acuerdo el representante de dicho Grupo? (Asentimiento.)

Respecto a las enmiendas números 22 y 86, no le consta a esta Presidencia si han sido aceptadas o no en el informe de la Ponencia. ¿Consideran los representantes de los Grupos que han sido incorporadas? (Asentimiento.) En este caso, se procederá a la votación del voto particular del señor Martínez Emperador, que puede hacer uso de la palabra.

El señor MARTINEZ EMPERADOR: Para ser congruentes con el voto, queremos manifestar que nuestra postura es mantener el texto que venía originalmente. Es cierto que este Diputado dijo en la Comisión que existía ya acción sindical en la empresa de una manera subrepticia y que era hora ya de reconocerla de manera terminante. Dijimos también que era éste el momento de hacer una ley de acción sindical en la empresa que

recogiera claramente los derechos del trabajador en este aspecto. Pero creemos que para eso es muy tímida la referencia a la acción sindical que se hace en la presente ley, que debe ser motivo de otro proyecto de ley diferente, y que el actual debe mantenerse en los mismos términos en que venía propuesto por el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Respecto a este voto particular, ¿algún miembro de la Ponencia desea consumir un turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Saavedra Acevedo.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Nosotros defendemos el texto del informe de la Ponencia porque creo que refleja exactamente los dos aspectos que ya hemos señalado anteriormente: derecho a constituir órganos de representación y ejercicio de la acción sindical en la empresa en la forma en que se establece en la presente ley. El volver al texto del Gobierno es pensar que los trabajadores tendrán derecho a participar en los órganos de representación como si éstos viniesen impuestos. Una de las características fundamentales de toda acción dentro de la empresa es precisamente la autonomía de que disfrutaban los trabajadores para constituir los órganos; y aquí no estamos más que reflejando esa realidad: que existe una necesidad de los trabajadores que han hallado la respuesta mediante la creación de órganos, y eso es lo que se refleja en el artículo 1.º, frente a la redacción técnicamente imperfecta que se recogía en el proyecto del Gobierno.

El otro aspecto del informe de la Ponencia, que es el ejercicio de la acción sindical, que no aparecía en el proyecto del Gobierno y que Unión de Centro Democrático defiende hoy, es nada más que reflejar lo que el propio proyecto del Gobierno tenía en varios puntos ya reflejados; por un lado, en la memoria que justificaba el procedimiento de urgencia solicitado de esta Cámara, donde se habla en el número 1 de la acción sindical en la empresa, y más aún en el artículo 2.º del proyecto del Gobierno, donde también se habla, al final del párrafo primero, de la libertad de acción sindical,

Por estos motivos, no era una novedad extraña en absoluto el reflejar en el artículo 1.º, junto al derecho a constituir órganos de representación, el de ejercicio de la acción sindical en la empresa.

Creo, pues, que es más exacta desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista del contenido la redacción que se refleja en el artículo 1.º del informe de la Ponencia que la del artículo 1.º primitivo del proyecto del Gobierno, que queda reducido a ese derecho a participar, sin más alusión a un tema que luego viene reflejado en el artículo 2.º y que, por consiguiente, no altera el sentido del proyecto de ley que estamos debatiendo.

El señor PRESIDENTE: El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor MARTÍN TOVAL: Muy brevemente, para hacer una consideración a los señores Diputados de la Unión de Centro Democrático y muy particularmente a don José Luis Moreno, que ha presentado una enmienda «in voce» al Título I de la ley que acabamos de votar, por la cual se recoge en su literalidad casi lo que es el artículo 1.º, de acuerdo con el informe de la Ponencia: «Los trabajadores tienen el derecho a constituir órganos de representación —se dice en el Título I, según esta enmienda «in voce»— y al ejercicio de la acción sindical en la empresa» (sigue el artículo 1.º del texto de la Ponencia), que es, en definitiva, lo mismo que los derechos sindicales de los trabajadores en la empresa recogidos en el título propuesto por la enmienda «in voce» del señor Moreno García.

Prender ahora que ese Título I, con esa redacción propuesta por la enmienda «in voce», votada con dos abstenciones por esta Comisión, va a querer decir lo mismo que si volvemos al artículo 1.º del texto del proyecto de ley, parece que es, evidentemente, contradictorio. Habría que hacer considerar a los señores Diputados de UCD y al señor Moreno García que, manteniendo aquí el texto del artículo 1.º del proyecto de ley, posiblemente están contradiciendo la enmienda «in voce» que en su momento han presentado y que esta Comisión ha aceptado por una mayoría importante.

Por lo demás, es obvio que en el trabajo de la Ponencia ha habido artículos de síntesis y ha habido artículos de alternativa. El artículo 1.º es un artículo claramente de síntesis; es una síntesis del proyecto de ley del Gobierno y es una síntesis literal de las dos enmiendas presentadas, la enmienda presentada por la Minoría Catalana y la enmienda presentada por los Socialistas, ya que era igual la de Socialistas de Cataluña que la de los Socialistas del Congreso.

En este punto habría que hacer considerar a todos los miembros de la Ponencia, en la que, evidentemente, está representada la Unión de Centro Democrático, que éste es un artículo de síntesis, que dio lugar en su momento al cambio de denominación del Título I, que posiblemente en la redacción de esta enmienda «in voce» se recoge más fielmente.

Por tanto, reitero que, a mi juicio, incurriríamos en una contradicción flagrante que, además, podría condicionar los restantes trabajos de la Comisión en el resto de los artículos, ante el hecho de que ahora la Unión de Centro Democrático intente volver al artículo 1.º del proyecto de ley del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor CAMACHO ABAD: El Grupo Parlamentario Comunista, volviendo a los razonamientos de fondo con que iniciamos nuestra intervención en esta reunión de la Comisión, estima que como indicaban los compañeros del Grupo Socialista, a menos que se quiera vaciar totalmente la acción sindical en la empresa, no se puede eliminar esto.

Está claro que todos hemos comentado, y desde luego nosotros, que la ley, en su presentación, no era prácticamente aceptable por los trabajadores ni, naturalmente, por nuestro Grupo; pero también está claro que al introducir esto que le faltaba, aunque sea de una manera genérica, imprecisa, se dejaba en cierto modo la vía abierta para que en sucesivas legislaciones se pudiera dar efectividad a esta presencia de la acción sindical en la empresa.

Nos parece otra cosa, efectivamente, no sólo una inconsecuencia en relación con la re-

dacción anterior que acabamos de dar al título, sino algo peligroso para todo el proceso de discusión ulterior.

Es posible todavía llegar a acuerdos sobre la esencia del informe de la Ponencia, único en cierta medida aceptable por nosotros, siempre que no se empiece ya a vaciar en la definición lo que de alguna manera habíamos aceptado en el título y que parece que subyacía como elemento fundamental de la aportación de Unión de Centro Democrático.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Moreno desea intervenir en turno de alusiones?

El señor MORENO GARCIA: No en turno de alusiones, sino por presión de un envite que mi compañero Martín Toval ha hecho, muy inteligentemente, y que de alguna manera me sirve para comunicar a la Presidencia y a la Mesa que les enviamos la redacción propuesta en esta enmienda «in voce», que, evidentemente, no es ninguna novedad para los que nos están oyendo.

Mi compañero Fernández Arias ya dijo en la defensa del texto del Gobierno que era una defensa que se prestaba a la flexibilidad de esa expresión de síntesis a la que el señor Martín Toval también ha hecho referencia. Nosotros consideramos —y creo que de algún modo todos— que estamos atados por el Reglamento; que para llegar a veces a posturas de síntesis hay que partir, efectivamente, de la defensa, al menos formal, de la tesis y de la antítesis.

En este caso, nosotros asumimos, en la enmienda «in voce» que presentamos, fundamentalmente la letra de la enmienda de la Minoría Catalana y somos congruentes totalmente —creemos— con lo que ya es la denominación del Título I, en el bien entendido, y éste será un argumento recurrente que UCD considera que tiene que tener, lógicamente, una referencia forzada a lo que fue el texto del proyecto del Gobierno, pero que en absoluto le vincula al cien por cien.

En todo lo que creemos que ha mejorado la Ponencia, no nos cuesta el mínimo trabajo reconocer y aceptar que vamos a una mejora, pero en congruencia con esto no aceptamos en la enmienda «in voce» la expresión «acción sindical», sino que vamos a la mis-

ma expresión que hemos aprobado por abrumadora mayoría en la votación última que hemos hecho.

El texto de esta enmienda, que creo que ya obra en poder de nuestra Presidencia, sería:

«Artículo 1.º Los trabajadores tienen derecho a constituir los órganos de representación y al ejercicio de los derechos sindicales en la empresa en la forma que se establece en la presente ley.»

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Si les parece a los miembros de la Comisión que habían solicitado la palabra, posponemos su intervención para dar lectura nuevamente a esta enmienda «in voce», por si se considera su aceptación por parte de la Comisión. La enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático dice así:

«Los trabajadores tienen derecho a constituir los órganos de representación y al ejercicio de los derechos sindicales en la empresa en la forma que se establece en la presente ley.» (El señor Navarrete pide la palabra.)

¿Desea alguna aclaración, señor Navarrete? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor NAVARRETE MERINO: Desde luego, no se podría felicitar a la Unión de Centro Democrático por la redacción que ha propuesto, ya que habla de que «los trabajadores tienen derecho al ejercicio de los derechos». Parece que si se tiene un derecho, evidentemente, ese derecho se tiene potencialmente y en su capacidad de ejercicio.

¿Qué es lo que ocurre, entonces? Que se está intentando buscar un subterfugio que encubra la expresión «acción sindical», porque la acción sindical es el despliegue del ejercicio de los derechos sindicales que los trabajadores tienen reconocidos. En este sentido consideramos que la única propuesta de redacción acorde con la que acaba de formular la Unión de Centro Democrático es la que actualmente se contiene en el artículo 1.º

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Perera, que había solicitado usar de ella.

El señor PERERA CALLE: Muchas gracias, señor Presidente. Solicité la palabra porque al principio había entendido que los compañeros de UCD mantenían el proyecto del Gobierno, y entonces lo encontraba un poco incongruente. Los trabajadores tienen derecho a hacer estos órganos. Ya está recogido y no tengo nada más que decir.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE MENENDEZ: Para hacer una pregunta: ¿Cuáles son los derechos sindicales dentro de la empresa? Cada vez estamos más confundidos sobre cómo va la discusión y sobre cómo van las redacciones y las modificaciones que se están haciendo «in voce». Entendemos que el derecho a constituir los órganos de representación dentro de la empresa es, desde luego, privativo de los trabajadores, pero el derecho de su sindicación es ese derecho que el trabajador tiene y que ejerce, naturalmente, inscrito o afiliado a la organización sindical o central sindical que está allí representada en la empresa. Pero eso es algo que él tiene y, por tanto, no veo por qué ha de recogerlo una ley, a no ser que se quiera que al recogerlo se le dé algún significado distinto de sujeción a una norma que debe de ser libremente acordada, pactada dentro de la empresa.

No entiendo, naturalmente, ni lo que dice la Unión de Centro Democrático ni lo que se apunta aquí sobre acción sindical, porque tiene un concepto excesivamente amplio y entonces tendríamos que decir si la acción sindical comprende también la acción de las organizaciones sindicales dentro de la empresa. Este es un tema que no es baladí, es un tema de la mayor importancia y es una innovación de extraordinario alcance.

Creo que estamos en el punto clave de la discusión de esta ley. Naturalmente, a partir de la formulación de este primer artículo, puede transformarse toda la sociedad española. Por ello, creo que debemos ser conscientes de la importancia que tiene este artículo 1.º

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ales.

El señor ALES PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para hacer una rectificación gramatical a la redacción propuesta, porque posiblemente haya habido un lapsus en la enmienda «in voce» presentada, en el sentido de que debe de quedar de la siguiente forma: «Los trabajadores podrán constituir los órganos de representación y ejercitar los derechos sindicales en la empresa en la forma que se establece en la presente ley».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Con la presentación de esta enmienda «in voce», se entiende que la Unión de Centro Democrático retira su voto particular al informe de la Ponencia.

El señor MARTIN TOVAL: Solicito la palabra para hablar sobre la enmienda «in voce», en la medida que me siento afectado por la enmienda presentada por mi Grupo sobre este tema.

El señor PRESIDENTE: Realmente en la discusión de este artículo 1.º se ha procedido, por la importancia que tiene, con gran amplitud en la interpretación del Reglamento. Por tanto, puede hacer uso de la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Yo creo que efectivamente este artículo es el que señala el sentido de la ley. Creo, con el señor Del Valle, que este artículo es clave para entender qué es la ley, y es conveniente quizá desde ahora dejar algunas cosas claras.

La ley, evidentemente, con la redacción del texto de la Ponencia, con la redacción que vaya a salir de esta Comisión y, desde luego, con la redacción inicial del proyecto de ley del Gobierno, no va a cambiar la sociedad española. No va a cambiarla en el sentido a que se refiere el señor Del Valle Menéndez, pero sí va a cambiarla, o quiere cambiarla, en el sentido de democratizar también la empresa, objetivo fundamental en el que todos los Grupos presentes en esta Cámara se supone estamos implicados.

Eso de que tanto hemos hablado todos de consolidar la democracia en este país, no pa-

sa sólo y exclusivamente por la democratización del aparato institucional del Estado; pasa también, y conviene tenerlo muy presente, por la democratización de la sociedad entera. Y los trabajadores tienen una gran parte en el protagonismo de esa democratización.

Cuando se habla, en el texto de la Ponencia, de acción sindical en la empresa, justamente lo que quiere reflejarse —yo antes hacía referencia al contenido jurídico y técnico que tiene el término acción sindical, que va mucho más allá del simple ejercicio de derechos sindicales, y realmente contempla la propia organización de los trabajadores para el ejercicio de esos derechos—, justamente de lo que se está hablando es de democracia en la empresa, que es otra cosa bien distinta, pese a las interpretaciones que últimamente se han hecho, que socialización de la empresa, pongo por caso.

Y es conveniente dejarlo bien claro, porque ya en el año 1918, por ejemplo, se hacía una interpretación muy interesada de lo que fue un acuerdo de una Central sindical, entonces importante, la Central sindical «Confederación Nacional del Trabajo», en su Congreso de Sans, cuando acordó aquello de la acción directa. Rápidamente surgió la interpretación, históricamente reflejada, de que la acción directa comportaba la acción tumultuaria, comportaba el agredir, comportaba el asesinar, cuando la interpretación de aquel Congreso fue pura y estrictamente que con la acción directa querían sentarse en la mesa directamente los trabajadores con los empresarios para negociar.

Por tanto, que nadie interprete, más allá de lo que los trabajadores quieren interpretar, lo que es la acción sindical en la empresa, que no es sino la posibilidad de democratizar la empresa, la posibilidad de dar un marco que permita cambiar la estructura de relaciones de trabajo existente en este país durante cuarenta años. Esto es sólo y exclusivamente. Huyamos, pues, de las interpretaciones demagógicas y desestabilizadoras. Esto es única y exclusivamente lo que quiere decir el término acción sindical en la empresa.

Por lo demás, como todos los conocedores del tema saben bien, está reconocido en todas las legislaciones del mundo que nos ro-

dea y del mundo que nos entorna, que evidentemente con una legislación de este tipo no se ha intentado, ni se puede —conviene afirmarlo rotundamente— cambiar la estructura del sistema económico en vigor.

Todo esto era para decir que mantenemos la redacción de la Ponencia según su informe. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Camacho tiene la palabra.

El señor CAMACHO ABAD: Yo creo que todos somos conscientes de que la democracia, entre otras cosas, consiste por supuesto en poder votar y elegir, pero también en poderse reunir previamente, como es natural, a este ejercicio del voto. En las empresas, sin duda, la posibilidad, como es natural, de ejercitar lo uno y lo otro.

Está claro que la acción de los sindicatos en la empresa supone la acción del factor consciente dentro de esa asamblea que es esa masa de trabajadores. Lo que sucede en nuestro país es que de alguna manera todavía se ve en los sindicatos un factor de desestabilización, en vez de ese factor consciente que trata de orientar y organizar la acción de los trabajadores en una dirección que no termine en enfrentamientos permanentes.

Todos nosotros tenemos la experiencia (no trato de hablar del mayo famoso, porque parece que empieza a asustar) de que en Francia o en Italia, donde la acción sindical dentro de la empresa se ha establecido después, no ha pasado nada, nadie se ha muerto, no ha habido ocupación de fábricas, no ha habido socialización de los medios de producción.

Lo que se plantea aquí, al querer concretar por parte de la Ponencia, recogiendo la enmienda del Grupo de la Minoría Catalana, es, ni más ni menos, que facilitar la acción consciente del sector más responsable en el movimiento obrero para dar soluciones a los problemas, de ninguna manera para agravarlos. Por esto, no comprendemos tampoco cómo se trata de hacer esa especie de equilibrio en la cuerda floja a la hora de la redacción. Hay que coger la cuestión de cara.

Por lo tanto, mantenemos nuestro apoyo a la redacción de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ: Entendiendo que nuestra enmienda «in voce» no ha servido para aunar los diversos criterios que había establecidos, pensamos retirarla y, en todo caso, anunciamos ya que apoyaremos la enmienda que tenía presentada la Minoría Catalana, con el número 1 en el índice de enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Se entiende entonces que el Grupo Parlamentario de UCD retira el voto particular.

Tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE MENENDEZ: Para alusiones, señor Presidente.

Somos partidarios en todo caso de democratizar la empresa.

El señor Martín Toval ha hecho una referencia a la importancia de este artículo, y me agrada saber que tiene la misma preocupación, aunque de distinta forma, de la trascendencia del precepto.

No cabe duda de que estamos en una línea de colaboración, y tengo que decir desde luego que la acción sindical en las empresas que nosotros conocemos y en las que actuamos ha sido consciente por parte de todas las organizaciones sindicales. Esto que vaya por delante. Lo que se trata, naturalmente, es de llevar o no esto a un texto de ley. En este sentido, creo que llevarlo trastorna completamente una serie de principios que deben ir recogidos en la Constitución.

La gestión técnica y económica constituye, sin género de duda, la vida de la empresa, y ahí estoy seguro que habremos de coincidir siempre, porque es la única razón de la subsistencia de la empresa, tanto para los trabajadores como para los empresarios.

El señor PRESIDENTE: Para ordenar la votación y que SS. SS. tengan claro el procedimiento a seguir, en este artículo 1.º se ha retirado el voto particular del Grupo Parlamentario de UCD al texto de la Ponencia, así como la enmienda «in voce» presentada a la Mesa en el curso del debate.

Queda el texto de la Ponencia y tres en-

miendas: la número 1, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, y las números 22 y 86.

El señor MARTIN TOVAL: Para una cuestión de orden. En todo caso, vamos al acta taquigráfica de esta sesión, pero creo recordar que el Presidente, desde el inicio de este artículo, sometió a los enmendantes si renunciaban a sus enmiendas como consecuencia de entenderlas asumidas por el texto de la Ponencia y, creo recordar, el señor Diputado Angel Perera —y desde luego el Diputado que aquí habla, en nombre de Socialistas del Congreso— dijeron que entendían retiradas sus enmiendas porque habían sido asumidas por el texto. Por ello, no entiendo cómo se pretende someter a votación una enmienda que ya ha sido retirada por su proponente.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente. Pero en los informes entregados por la Ponencia a esta Presidencia, en el artículo 1.º, se dice que existe una enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana recogida en su totalidad en el informe de la Ponencia, y resulta que no es coincidente el informe de la Ponencia. La acoge sustancialmente, dice el informe de la Ponencia.

El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor MARTIN TOVAL: Si me permite, para reiterar mi cuestión de orden, señor Presidente.

Salvo que la interpretación de los debates parlamentarios sea diferente y pueda volverse contra sus propios actos, por parte de los Diputados que han expresado anteriormente una opción concreta, tengo entendido y oído (y me remito si no al acta taquigráfica) que el voto particular de la Unión de Centro Democrático ha sido retirado; que las enmiendas que en su caso eran mantenidas por la Minoría Catalana, Socialistas del Congreso y Socialistas de Cataluña han sido retiradas; que la enmienda «in voce» presentada posteriormente por la Unión de Centro Democrático ha sido retirada y, por tanto, señor Presidente, sólo queda someter a la consideración de la Comisión un único texto, el texto del informe de la Ponencia, salvo, insisto, que se permita a los señores Diputados y Grupos

Parlamentarios volver sobre sus propios actos en el debate parlamentario.

El señor PRESIDENTE: El señor Perera tiene la palabra.

El señor PERERA CALLE: Señor Presidente, volvamos, tal como dice el señor Diputado Martín Toval, al acta taquigráfica. Mi intervención iba única y exclusivamente, al no haber entendido que el Grupo de Unión de Centro Democrático aceptaba mi enmienda en su totalidad, en el sentido de que los trabajadores tienen derecho a constituir estos órganos. Única y exclusivamente.

Hagamos un receso, vayamos a la taquigrafía y veamos las palabras que yo he dicho antes. Por lo menos ésta era mi intención. No de retirada de la enmienda, sino de aclaración.

El señor PRESIDENTE: El señor Martínez-Pujalte tiene la palabra.

El señor MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ: Señor Presidente, yo ya conocía que el señor Martín Toval era un especialista en el Reglamento. Lo que no sabía es que también el señor Martín Toval tenía una memoria taquigráfica que podría reproducirnos todos los debates de la Comisión. Yo, en mi intervención, dije que retirábamos el voto particular presentado al no encontrar el consenso suficiente, y que nosotros apoyaríamos y haríamos nuestra la enmienda de la Minoría Catalana.

Por tanto, creo que quedan claramente ante la Comisión dos opciones: o la opción de la enmienda de la Minoría Catalana, o la opción del texto del informe de la Ponencia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia sigue interpretando que la enmienda del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana está acogida tan sólo sustancialmente por el informe de la Ponencia. Por lo menos es lo que consta: «la Ponencia acoge sustancialmente el texto que propone la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, adoptando la siguiente redacción...», etc.

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: La cuestión es suficientemente importante, señor Presiden-

te, como para que me permita molestar la atención de la Comisión con cuestiones posiblemente reglamentarias (no de memoria taquigráfica), porque me he remitido al acta taquigráfica, y que se nos diga qué había dicho don Angel Perera cuando por esa Presidencia se le preguntó si consideraba que su enmienda había sido recogida por el texto de la Ponencia. En el supuesto de que haya dicho que sí, en el supuesto de que yo haya dicho que sí, en nombre del Grupo Socialista del Congreso; que en nombre de la Unión de Centro Democrático se haya dicho que sí, a la retirada del voto particular inicial y de la enmienda «in voce», no puede, creo, reglamentariamente la Unión de Centro Democrático recuperar una enmienda de otro Grupo que ya ha sido retirada por este Grupo. Este es el único planteamiento que yo quiero hacer a la Mesa.

Si todo esto fuera cierto, en esta hipótesis (aquí no hay tesis ni antítesis), creo que sólo puede someterse a la consideración de la Comisión, aquí y ahora, el voto sobre el texto del informe de la Ponencia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Martínez Emperador tiene la palabra.

El señor MARTINEZ EMPERADOR: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quizá fuera conveniente recordar a la Comisión cuál ha sido el sistema de funcionamiento de la Ponencia, para comprender así más claramente las posturas diferentes que se están produciendo por todos los que hemos formado parte de la misma. Desde el momento en que se admitió por parte de Unión de Centro Democrático y los demás componentes de la Ponencia que el voto no fuera el ponderado, que es lo normal en todas las Comisiones, pocas posibilidades existían para que los criterios a sustentar por Unión de Centro Democrático, por la Minoría Catalana o por Alianza Popular concretamente, aun sumando sus fuerzas, fueran positivos y tuvieran posibilidad de ser aceptados por la Ponencia.

Si observamos la composición de la Ponencia y vemos los 13 Diputados de que se compone, en la forma como saben (no teniendo dos representantes Alianza Popular, como se ha dicho por algún miembro de la prensa, si-

no uno sólo), comprenderemos la razón de las diferentes posturas, la razón de los diferentes criterios que se están sustentando en la Comisión. En todas las demás Comisiones en las que he tomado parte se ha tenido siempre en cuenta el voto ponderado. En esta ocasión no se hizo uso de ese derecho o de esa posibilidad y, entonces, lógicamente los miembros de la Ponencia tienen que estar completamente en desacuerdo con muchas de las variaciones que se han efectuado en el texto del proyecto de ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ales tiene la palabra.

El señor ALES PEREZ: Señor Presidente, renuncio al turno cedido. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Como a esta Presidencia se le suscitan dudas acerca de cuáles fueron las palabras exactas pronunciadas por los distintos intervinientes en el curso del debate, y como sería necesario remitirse a la literalidad de las expresiones aquí pronunciadas, procederíamos a suspender cinco o diez minutos la sesión para poder, si hubiera lugar, examinar las actas, o por lo menos que nos fueran traducidas a la Mesa en el momento.

El señor Martínez-Pujalte tiene la palabra.

El señor MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ: Señor Presidente, creo que es innecesario remitirnos a las actas taquigráficas, puesto que hace unos breves momentos el señor Perera, de la Minoría Catalana, ha dicho clarísimamente ante esta Comisión que deseaba mantener su enmienda. Si el señor Martín Toval cree que estamos en el curso de un debate en el que una expresión determinada puede variar la voluntad de uno de los Grupos, creo que no vamos a avanzar suficientemente.

Por otra parte, el señor Perera en su turno de intervención de esta mañana, según mi conocimiento y según lo que yo recuerdo, no dijo de ninguna forma que retiraba su enmienda. Creo, por tanto, que lo que procede es votar las dos propuestas que hay sobre la Mesa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor MARTIN TOVAL: Gracias al señor Martínez-Pujalte, porque me ha dado más argumentos de los que yo había dado hasta ahora, porque parece que él oyó otras cosas diferentes. Por tanto, es evidente que sigo solicitando la remisión al acta taquigráfica.

En su caso, rogaría a la Presidencia que se me dijera si un Grupo Parlamentario, en el curso de un debate, puede volver sobre sus propios actos en cuanto a la retirada de enmiendas; no en cuanto a la opinión que le merezca un texto, sino en cuanto a la enmienda que haya sido retirada. Es decir, si en el supuesto de que en el acta taquigráfica constara la renuncia a la enmienda por parte del señor Perera, en nombre de su Grupo, ahora podría él revivirla.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia, en un tema tan importante como el del artículo 1.º de este proyecto de ley, que ha suscitado amplio debate, para disipar las dudas de interpretación que pudiera haber, se mantiene en su criterio de examinar las actas taquigráficas y posteriormente efectuar la interpretación del Reglamento en consecuencia con lo dicho en esta sesión.

Por lo tanto, vamos a suspender la sesión durante diez minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: En la Mesa de la Comisión obra una copia del acta taquigráfica de la sesión, referente a la intervención tenida por el señor Perera, de la Minoría Catalana. Voy a dar lectura del acta, que dice así:

«El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Perera, que había solicitado usar de ella.

»El señor PERERA CALLE: Muchas gracias, señor Presidente, solicité la palabra porque al principio había entendido que los compañeros de UCD mantenían el proyecto del Gobierno y entonces lo encontraba un poco incongruente. Los trabajadores tienen derecho a hacer estos órganos; ya está recogido y no tengo nada más que decir».

Esta es la copia literal de las palabra pro-

nunciadas por el señor Perera. Yo creo, además, que en este caso el más indicado para aclarar su intención es el propio interviniente, el señor Perera, que ha solicitado el uso de la palabra.

El señor PERERA CALLE: Gracias, señor Presidente. Quede constancia, pues, que la interpretación que ha hecho el señor Toval —y lo entiendo así por la lectura que ha hecho el señor Presidente— no es correcta, ya que en ningún momento retiré mi enmienda. Queda claro, por tanto, que este Diputado, al pedir que se hiciese un receso, no lo hizo con el ánimo de retrasar los trabajos de la Comisión, sino con el de que quedara claro que yo no había retirado esta enmienda.

Por otro lado, me sorprende que el señor Martín Toval haya hecho retrasar media hora esta Comisión, dada la importancia de esta ley.

El señor PRESIDENTE: Por alusiones, tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Este Diputado no tenía interés en hablar porque esperaba del señor Perera una intervención más correcta.

Yo tengo que decir, en primer lugar, que, efectivamente, reconozco que el señor Perera, en sus palabras (por eso las pedía), no renuncia o no retira su enmienda explícitamente. Otra cosa es el sentido de aquellas palabras, que no quiero interpretar; pero lo que sí es obvio es que no es cuestión baladí esta ley; que no es cuestión baladí este artículo 1.º; que no me parece cuestión baladí poder volver al texto presentado por la Minoría Catalana, que nada tiene que ver y nada habla de la acción sindical o de los derechos sindicales de los trabajadores en la empresa, y, por tanto, me ha parecido oportuno, me sigue pareciendo oportuno, lógico y políticamente consecuente el haber pedido opción a que se averigüe cuál era la posición del señor Perera, que, al parecer, no sabía cuál era. y por eso estaba un tanto nervioso.

El señor PRESIDENTE: El señor Monforte tiene la palabra.

El señor MONFORTE ARREGUI: Quiero manifestar, en nombre de la Ponencia, que

ésta, por mayoría, ha acordado presentar el siguiente texto alternativo:

«Artículo 1.º Los trabajadores podrán constituir los órganos de representación y ejercitar los derechos sindicales en la empresa en la forma que se establece en la presente ley».

El señor PRESIDENTE: Se entiende que esta intervención del representante de la mayoría de la Ponencia es una enmienda «in voce» que se presenta al debate de este artículo 1.º (*Asentimiento*.)

Entonces, una vez superadas las dificultades de interpretación reglamentaria, respecto al mantenimiento de los distintos votos y enmiendas sobre el artículo 1.º, la Presidencia interpreta que de lo que se trata es de votar, en primer lugar, la enmienda «in voce» presentada por la mayoría de la Ponencia a que ha dado lectura hace breves momentos el señor Monforte, y, en segundo lugar, las enmiendas número 22, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y número 86, del Grupo Socialistas de Cataluña.

El señor MARTIN TOVAL: Queda retirada la enmienda número 86.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Se retira la enmienda 22.

El señor PRESIDENTE: ¿Se considera retirada la enmienda número 1 de la Minoría Catalana, que asume la enmienda «in voce» presentada por la Ponencia?

El señor PERERA CALLE: Asumo la enmienda «in voce» de la Ponencia y retiro mi enmienda.

El señor PRESIDENTE: Entonces, vamos a votar, en primer lugar, la enmienda «in voce» y posteriormente se pondrá a votación el texto de la Ponencia.

El señor MARTINEZ EMPERADOR: Para una cuestión de orden. Quiero decir que yo soy miembro de la Ponencia y ni siquiera se me ha consultado sobre este texto.

El señor PRESIDENTE: Constará en acta la intervención del señor Martínez Emperador,

que es tema, obviamente, de la propia Ponencia.

Se procede a la votación de la enmienda «in voce» presentada por la Ponencia.

Efectuada la votación, fue aceptada la enmienda por 20 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: A continuación se somete a votación el texto original de la Ponencia.

Efectuada la votación, fue rechazado el texto del informe de la Ponencia por 20 votos en contra y 14 a favor.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: De conformidad con el artículo 97 del Reglamento, quiero hacer constar que el Grupo Socialistas de Cataluña y el Grupo Socialista del Congreso mantenemos el texto de la Ponencia a efectos de debate en el Pleno, por si, en su caso, nos conviniera defenderlo. Repito que es a los solos efectos del artículo 97 del Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Para no interrumpir el debate en cada votación, consideraremos que, con una simple mención de que se acoge a lo establecido en el artículo 97, en lo sucesivo se mantienen las enmiendas, en su caso.

El señor Martínez-Pujalte tiene la palabra.

El señor MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ: Quiero hacer extensiva esa consideración a nuestros votos particulares, todos los cuales anuncio que mantenemos para su defensa en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Señor Martínez-Pujalte, ¿tendría la bondad de aclarar a la Presidencia el alcance de su intervención, ya que lo que se ha dicho aquí es que en cada artículo se haga mención al artículo 97 exclusivamente para el mantenimiento de los votos particulares, no con carácter global, sino en cada artículo?

El señor MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ: De acuerdo.

Artículo 2.º El señor PRESIDENTE: Pasamos al examen del artículo 2.º, en el cual existen votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, del Grupo Parlamentario Comunista y del Grupo Parlamentario Mixto. Además, existe una enmienda, que es la número 23, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que se considera subsumida en el voto particular del mencionado Grupo.

Se pasa a la defensa de los votos particulares. ¿Desea intervenir el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso retira el voto particular y la enmienda, al igual que el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, y, por consiguiente, pasamos a apoyar el texto del informe de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea intervenir el representante del Grupo Parlamentario Comunista?

El señor CAMACHO ABAD: Sí, señor Presidente. Igualmente, retiramos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿El representante del Grupo Parlamentario Mixto?

El señor CAAMAÑO BERNAL: También retiramos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández Arias.

El señor FERNANDEZ ARIAS: El Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático defiende el texto del Gobierno y el derecho al voto particular que tenemos.

El señor PRESIDENTE: Perdón, por lo menos en la documentación que obra en poder de la Presidencia no consta ningún voto particular del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático.

El señor FERNANDEZ ARIAS: Señor Presidente, tenemos un voto particular de los

ponentes de mi Grupo Parlamentario para el mantenimiento del texto del proyecto. El voto particular es general.

El señor PRESIDENTE: ¿El voto particular al que hace referencia el señor Fernández Arias es el que encabeza la lista de votos particulares?

El señor FERNANDEZ ARIAS: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Se entiende que se presenta a todos los artículos, individualmente, del proyecto?

El señor FERNANDEZ ARIAS: Exactamente, sin perjuicio de que en cada artículo nosotros retiremos el voto particular.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: No comprendo la actitud del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, porque esto significa que el trabajo de la Ponencia, en su opinión, es estéril. Si están retirados todos los votos particulares, no sé con qué carácter o con arreglo a qué principio del Reglamento asume sólo uno, porque en ese caso el trabajo de la Ponencia se habría ahorrado perfectamente.

El señor PRESIDENTE: En el informe de la Ponencia, página 24, hay una lista de los votos particulares que se encabezan por el siguiente apartado: «Voto particular de los Ponentes del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático: Por el mantenimiento del texto del proyecto». ¿Es al que hace referencia el señor Fernández Arias?

El señor FERNANDEZ ARIAS: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO GARCIA: Quisiera contestar a la extrañeza de mi compañero señor Saavedra diciendo que en esta página 24 hay esta reserva genérica que pensamos no utilizar en todos ni siquiera en la mayor parte de los artículos. Nos referiremos exclusiva-

mente a aquellos que, a nuestro juicio, sean dignos de debate sobre el particular, pero, exactamente igual que hizo Unión de Centro Democrático, me gustaría que el señor Saavedra siguiera viendo en la página 24 que, en los siguientes artículos, los que presentarán un voto particular en todas sus enmiendas serán los del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Quiero decir que la Ponencia —lo he dicho en muchas ocasiones— ha trabajado bien y es muy valioso su trabajo, pero eso no quiere decir que nosotros renunciemos a la posibilidad de volver al texto del Gobierno, como de hecho no lo ha hecho ninguno de los otros Grupos.

Quiero decir con ello que esta extrañeza me gustaría que la compartiera con todos los demás Grupos, ya que también se han reservado. Incluso en el caso del Grupo Socialista del Congreso y del Grupo Comunista, se nos acaba de decir hace un rato que, por si acaso, siguen flotando las posibles enmiendas a la totalidad. Por lo tanto, la misma extrañeza que a él le causa nuestra actitud me causa a mí la suya.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por ausiones, el señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Hay una diferencia clara entre la actitud recogida en la página 24, en donde se señalan los votos particulares de los ponentes del Grupo Socialista por la incorporación de las enmiendas presentadas, y la situación de UCD, que no tenía presentadas enmiendas y formula un voto particular por el mantenimiento del texto del proyecto. En el debate ni antes, en la fase de presentación de enmiendas, formuló alguna en favor del texto del proyecto del Gobierno, mientras que sí hay enmiendas de miembros de UCD al artículo. *(El señor Moreno García pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Yo rogaría a los señores Diputados que no hicieran debate sobre esta cuestión, puesto que está suficientemente aclarada. No obstante, el señor Moreno desea seguir aclarando, se concede el uso de la palabra.

El señor MORENO GARCIA: Deseo aclarar, en unos segundos, que me parece que el

señor Saavedra no recuerda en estos momentos que el Gobierno es el Gobierno de Unión de Centro Democrático y que, por lo tanto, el texto que mandó nosotros no lo enmendamos, sino que lo hacemos nuestro; queremos, en algún caso, mejorarlo, sobre todo cuando hay vías que comprendemos que enriquecen el texto, pero no renunciamos a considerar ni a asumir este texto como de Unión de Centro Democrático.

El señor PRESIDENTE: Si no hay ninguna petición de palabra, votaríamos, en primer lugar, el voto particular de Unión de Centro Democrático, que coincide con el proyecto del Gobierno, y, en segundo lugar, el informe de la Ponencia.

El señor MORENO GARCIA: Hay una enmienda «in voce» que se pasa a la Mesa.

En concreto, esta enmienda «in voce», al estilo de las que, a lo largo de esta mañana, ha presentado Unión de Centro Democrático al título y al artículo 1.º, es un intento de mediar entre las dos posturas: la postura del Gobierno, que no hacía referencia alguna en el párrafo final a la expresión «o por su actividad sindical», y la postura de la Ponencia, que introduce esas cuatro palabras. La única diferencia, para los que ahora mismo no tengan ambos textos a la vista, es que, siendo éstos idénticos, la Ponencia añadió cuatro palabras: «o por su actividad sindical». La enmienda «in voce» que me cabe el honor de presentar, y que creo que ya está en poder de la Presidencia, dice, en lugar de «o por su actividad sindical», «o por el ejercicio de los derechos sindicales en la empresa». Evidentemente, esto está en congruencia con lo que hemos hecho en el artículo anterior y conforme a como hemos denominado por mayoría el título primero de esta ley.

En definitiva, que en lugar de «o por su actividad sindical» acabaría el artículo diciendo «o por el ejercicio de los derechos sindicales en la empresa».

El señor PRESIDENTE: ¿La presentación de esta enmienda «in voce» se entiende que retira el voto particular de Unión de Centro Democrático?

El señor MORENO GARCIA: Si se acepta, sí.

El señor PRESIDENTE: Procedimentalmente, por la Mesa, de acuerdo con el artículo 96, se admite cualquier enmienda «in voce» que se presente. Lo que pregunta la Presidencia es que si la presentación de esta enmienda «in voce» se entiende que retira el voto particular de Unión de Centro Democrático.

El señor MORENO GARCIA: Una vez aceptada por la Mesa, sí lo retiramos.

El señor PRESIDENTE: Entonces, lo que se sometería a votación, en primer lugar, es la enmienda «in voce» de Unión de Centro Democrático y, en segundo lugar, el informe de la Ponencia.

La enmienda «in voce», a que ha dado lectura el señor Moreno, consiste en que al final se añada la frase «o por el ejercicio de sus derechos sindicales».

La enmienda «in voce» —párrafo final del artículo 2.º— dice así: «... o no afiliación a un sindicato, o por el ejercicio de sus derechos sindicales en la empresa».

Vuelvo a dar lectura al texto que ha sido presentado por el representante del Grupo Unión de Centro Democrático en este documento entregado a la Mesa y que es el que, en su caso, se procederá a incorporar al texto definitivo: «... o no afiliación al sindicato, o por el ejercicio de sus derechos sindicales en la empresa».

Pasamos, pues, a la votación. (Pausa.)

Sometida a votación la enmienda «in voce», fue aprobada por 19 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Por lo que se refiere al texto de la Ponencia, si les parece a SS. SS., haciendo uso de la cautela del artículo 97, se incorpora al acta y no se somete a votación para ir agilizando un poco más el debate.

Artículo 3.º Pasamos al examen del artículo 3.º Como hay tres apartados y la propuesta de incorporación de un cuarto, con el fin de ordenar el debate vamos a ir efectuando el examen de cada apartado individualmente comenzando por el número 1.

Respecto al número 1, hay varios votos particulares de los Grupos de Unión de Centro Democrático, Socialistas del Congreso y Socialistas de Cataluña, y dos enmiendas, la número 24, de Socialistas del Congreso, y la número 87, de Socialistas de Cataluña, cuyas dos enmiendas parece que han sido recogidas en sus votos particulares. Se trata, por tanto, de abrir debate sobre tres votos particulares al apartado 1 de este artículo 3.º

¿Desea intervenir algún representante de los Grupos que han presentado votos particulares? (Pausa.)

El señor Moreno tiene la palabra.

El señor MORENO GARCIA: Para hacer un planteamiento a la Presidencia y a la Mesa, que considero es de gran importancia como cuestión de orden. Se trata de que, en la formulación de la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre este artículo 3.º, la inmensa mayoría de los miembros de la Ponencia hemos entendido, en reunión previa a la que ahora mismo está celebrando esta Comisión que quizá fuera oportuno plantear a la Mesa la conveniencia de retrasar el examen de este artículo hasta el final de la ley, por entender que tienen una fuerte interrelación el actual contenido del artículo 3.º y el del nuevo artículo 29 que, a petición de la Minoría Catalana, fue incluido por mayoría de la Ponencia.

Al entender que se trata de un tema que perfectamente se puede encajar mejor cuando hayan transcurrido más días de estos debates, la petición que hace en ese momento mi Grupo Parlamentario, que confiamos sea aceptada por la Mesa y, como es obvio, por la mayoría de esta Comisión, es la de esperar a discutir el artículo 3 en el momento en que hayamos pasado del artículo 28 y último de este texto.

El señor PRESIDENTE: Indudablemente, si están de acuerdo todos los miembros de la Comisión, por parte de la Mesa y de esta Presidencia no hay ningún inconveniente —repite que si están de acuerdo todos los representantes de los Grupos— en aplazar el debate de este artículo 3.º para el final del examen de este proyecto de ley. (Asentimiento.)

Parer que hay consenso. Siendo así, queda aplazado el debate de este artículo 3.º

Artículo 4.º Pasamos al artículo 4.º, respecto del cual existe un voto particular de Unión de Centro Democrático y cinco enmiendas presentadas por la Minoría Catalana, Grupo Socialista del Congreso, Grupo Mixto, Grupo Parlamentario Comunista e, individualmente, por el Diputado señor Sancho Rof.

Respecto a los votos particulares, que se examinan en primer lugar, ¿desea intervenir algún representante del Grupo proponente, la Unión de Centro Democrático? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Fernández Arias.

El señor FERNANDEZ ARIAS: Nosotros defendemos el texto del Gobierno en su totalidad, porque creemos que indudablemente tiene una gran importancia al apoyarse en la ordenación de la OIT y que con ello no nos salimos de las normas que existen a nivel europeo. Por ello, nos mantenemos en que: «El ámbito de aplicación de esta ley incluye a todas las Empresas privadas o públicas, industriales, comerciales o de servicios, salvo los establecimientos militares.

»También se aplicarán las previsiones de esta ley a las empresas agrícolas, forestales y pecuarias que por las modalidades de su actividad y las condiciones de empleo y de trabajo del personal sean asimilables a las empresas industriales, comerciales o de servicios. Tal asimilación deberá ser expresamente declarada, para cada caso, por la Autoridad Laboral previa petición de los trabajadores o de la empresa afectada.»

El señor PRESIDENTE: Respecto a las enmiendas, y por seguir un orden, tiene la palabra el representante de la Minoría Catalana y, después, el del Grupo Socialista del Congreso.

Sobre la enmienda número 2, ¿desea intervenir el señor Perera? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Perera.

El señor PERERA CALLE: Gracias, señor Presidente. El artículo propuesto por esta Minoría sitúa en un mismo plano tanto a las empresas privadas o públicas como a las vinculadas al sector primario, secundario y terciario, a la Administración pública y al personal civil de establecimientos militares. La razón en que se fundamenta esta propuesta

es que no es lógico ni oportuno que empresas del sector industrial o de servicios tengan un tratamiento más beneficioso que las ligadas a los subsectores agrícola, forestal o pecuario, cuyas dimensiones e importancia pueden ser tan notorias como las de las primeras.

También es preciso señalar el derecho que a constituir órganos de representación asiste a los trabajadores de la Administración, como asimismo al personal civil de establecimientos militares, cuyo carácter de trabajadores de centros de trabajo ligados al sector público o a la defensa no debe excluirles de su mínimo derecho a organizarse y actuar ante quien corresponda como trabajadores.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Socialista tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: En principio, nosotros mantenemos el texto de la Ponencia tal como está, por lo que si S. S. considera que es el momento indicado para hacer referencia a ello, lo hago ahora, o, si no, en ulterior momento.

El señor PRESIDENTE: Puede hacerlo ahora.

El señor DE VICENTE MARTIN: Gracias, señor Presidente. La posición que nosotros defendemos, insisto, es la del mantenimiento del texto de la Ponencia, porque la proposición del representante de UCD supone, como él mismo ha reconocido, desde el punto de vista formal, un retroceso respecto de los términos a los que la Ponencia había llegado; retroceso que se exterioriza en dos líneas muy claras: de una parte, la exclusión de los funcionarios y demás empleados al servicio de la Administración pública; de otra, el establecimiento de una graduación peyorativa para un determinado grupo importante de trabajadores por cuenta ajena del país: el que presta sus servicios en empresas agrícolas, forestales o pecuarias.

Respecto del primer grupo, nos parece que la exclusión colisiona con la no exclusión que de la sindicación y uso de los derechos sindicales para los servicios públicos se contiene en el Convenio 87 de la OIT, ratificado hace un año y unos días por este país y, por tanto,

vigente ya en el mismo. E igualmente colisiona con los trabajos que la OIT y el propio Gobierno español, como miembro de esa Organización, vienen realizando de cara al establecimiento de un peculiar convenio relativo a la sindicación y al ejercicio de los derechos sindicales de la Administración pública.

Por ello, consideramos que han de ser incluidos, sin perjuicio de que se pudiera buscar, si existe consenso para ello, alguna fórmula que homogeneizase el tratamiento formal en el texto del artículo y que reduzca las matizaciones que en él tiene. Pero, en todo caso, mantenemos el texto de la Ponencia, en principio.

Respecto del segundo punto, que es el relativo a aquellos trabajadores que quedan excluidos del derecho de sindicación en el texto inicial del Gobierno, al que en estos momentos vuelve el Diputado que ha hablado por UCD, es claro que se establece una condición de ciudadanos o de trabajadores de segunda categoría, por cuanto la aplicación del contenido de esta norma queda referida a ellos, a una aplicación caso por caso que se instrumentaría a través de una asimilación que se realizaría, de acuerdo con el texto de dicho artículo, por el Gobierno, lo cual, aparte de una graduación peyorativa de menos derechos para estos ciudadanos, supone justamente la aparición de un elemento intervencionista por parte del Estado en cuanto al ejercicio de los derechos sindicales, siendo así que precisamente es buena finalidad del texto y del proyecto que debatimos el reducir las intervenciones estatales y el afirmar la autonomía de los trabajadores. Nos parece que, en estas circunstancias, que por otra parte, y no deja de ser curioso, son reconocidas algunas de ellas por el Diputado de UCD que hace la enmienda 141 (que no sé qué suerte ha seguido; evidentemente, no está recogida en el texto de la Ponencia, pero son argumentos que en parte allí están comprendidos), nos vemos obligados, en principio, a mantener el texto de la Ponencia, sin perjuicio, repito, de que se pudiera buscar, siempre que no exista graduación de los derechos sindicales para los trabajadores agrícolas, forestales y pecuarios —punto que para nosotros no admite marcha atrás—, una fórmula que salvara las susceptibilidades o las preocupaciones que algunos

sectores de la Administración pública puedan tener respecto del ejercicio de los derechos sindicales por algunos colectivos de las personas que a ella prestan sus servicios. Nada más. *(El señor Perera Calle pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Perera desea hacer uso de la palabra para una cuestión de orden?

El señor PERERA CALLE: Perdón, es que he olvidado una cuestión para agilizar los trabajos de esta Comisión: que retire mi enmienda y me sumo al texto de la Ponencia, porque la enmienda de esta Minoría está recogida, en su texto íntegro, palabra por palabra, en el texto de la Ponencia. Lo manifiesto así con miras a agilizar los trabajos de la Comisión y a los efectos de no hacer una doble votación. Por lo tanto, retire mi enmienda y me sumo al texto de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: ¿El representante del Grupo Mixto desea hacer la defensa de su enmienda?

El señor CAAMAÑO BERNAL: Señor Presidente, por mi parte deseo hacer la siguiente manifestación: que las enmiendas que retiré en el debate de la Ponencia, unas porque fueron asumidas, otras por coincidencia o plena coincidencia con las presentadas por el Grupo Socialista, las dejo retiradas. Me atenderé nada más que a defender aquellas que he mantenido y que se recogen en la conclusión del voto particular.

El señor PRESIDENTE: ¿El representante del Grupo Parlamentario Comunista desea intervenir en defensa de su enmienda?

El señor CAMACHO ABAD: La verdad es que esta enmienda nosotros la habíamos previsto, aunque parece que no está muy bien transcrita, para el artículo 3.º, párrafo 2. De cualquier manera, creemos que en lo que ha hecho la Ponencia se recoge lo esencial de lo que nosotros planteábamos; quizá habría que prever, y no sé si esto podría ser objeto de una enmienda «in voce», la posibilidad de que las Fuerzas de Orden Público también estuvieran aquí. Por otra parte, retiramos la enmienda anterior.

El señor PRESIDENTE: Yo creo que la inclusión de la sindicación de las Fuerzas de Orden Público, desde un punto de vista reglamentario, no constituiría un acercamiento entre posturas discordantes con el texto de la Ponencia de las enmiendas presentadas; no cabría como enmienda «in voce», sino que sería una reforma del artículo de la Ponencia, salvo que la Comisión opinase lo contrario.

¿Está presente el señor Sancho Rof para defender su enmienda individual? (Pausa.) Al no hacer la defensa de su enmienda, con arreglo al Reglamento se considera ésta retirada.

Se va a proceder a la votación... (Los señores Moreno García, Del Valle Menéndez y De Vicente Martín piden la palabra.)

Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO GARCIA: En nombre de UCD, y dando las gracias a la Presidencia por la nueva concesión de la palabra, quisiera decir que entiendo que hay en las palabras del señor De Vicente una clara invitación, a la que al menos yo también me uno, para pedir respetuosamente a la Mesa una especie de interrupción, en el límite de la generosidad que pueda otorgarnos, con objeto de hacer viable la posibilidad de acercamiento de las dos posturas que están en litigio. Yo quisiera decir, como fundamento de esto, que Unión de Centro Democrático realmente —y vuelvo a recordar que lo hemos dicho a lo largo de la mañana cuatro o cinco veces— no tiene otro argumento procesal, o formal, que volver a plegarse al texto del Gobierno, pero bien entendido que aceptamos, por poner un ejemplo claro, la inclusión, que no estaba en el proyecto del Gobierno, de las actividades marítimas.

Sin embargo, no entendemos que sean fácilmente asimilables a las relaciones industriales las relaciones del mundo agrario. Y desde luego, ya que el señor De Vicente ha mencionado una norma concreta de la OIT, yo quisiera recordar, antes de concretar de nuevo la petición de ese receso, que hay dos normas, una del convenio 87, y otra del convenio 98, que textualmente voy a leer. En el Convenio 87 de la OIT, el artículo 9.º dice que: «La legislación nacional deberá determinar hasta qué punto se aplicarán a las Fuerzas Armadas y a la Policía las garantías previstas

por este Convenio». En el 98, el artículo 6.º dice que: «El presente Convenio no trata de la situación de los funcionarios públicos en la Administración del Estado y no deberá interpretarse en modo alguno en menoscabo de sus derechos o de sus estatutos». En virtud de lo que al menos este Diputado entiende del espíritu y de la letra de estos dos artículos, en absoluto Unión de Centro Democrático quiere poner coto a los posibles derechos legítimos de los funcionarios, entendidos en el contexto amplio de la Administración del Estado; pero lo que entendemos también es que no puede ser que, al socaire de pedir derechos, les demos todos los que en esta norma se dan para los que tienen relaciones industriales. Y pongo un ejemplo al señor De Vicente: que la contratación colectiva no puede regularse exactamente igual para los funcionarios —servidores públicos, como él dice— que para los servidores de la empresa industrial. Nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor Del Valle tiene la palabra.

El señor DEL VALLE MENENDEZ: En el mismo sentido, quiero pedir un receso para meditar bien este artículo que tiene tanta trascendencia, como todos los demás, así como para hacer la petición de que se incluyan las actividades marítimas, pero ya lo ha dicho el señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra y, por tanto, nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Como quiera que el representante de Unión de Centro Democrático ha recogido el espíritu que emanaba de nuestra proposición en el sentido de buscar una fórmula que resolviera el tema respecto al sector público, siempre que no existiera perjuicio de los derechos agrícolas, pecuarios y forestales, y habla de la búsqueda de alguna vía que resuelva el tema con referencia a peculiaridades que, por otra parte, a este Diputado le constan, por nuestra parte nos parece bien un receso para buscar esa fórmula que, a través de una enmienda «in voce» o una fórmula que básicamente tengo redactada, se pueda resolver el tema. Gracias.

El señor PRESIDENTE: No hay ningún inconveniente por parte de la Mesa y de la Presidencia en suspender la sesión de la Comisión durante diez minutos, rogándoles que, cuando se reanude la sesión, tuvieran la bondad los portavoces de los grupos de acercarse un momento a la Mesa para debatir el orden del día. Muchas gracias.

Se suspende la sesión durante diez minutos.

Después de una breve interrupción, dijo

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, esta Presidencia, consultada la

Mesa, toda vez que parece que existen todavía algunos aspectos gramaticales en la redacción de este artículo 4.º, y dado lo avanzado de la hora, puesto que llevamos en sesión desde las diez y media de la mañana, estima que sería oportuno, si les parece a SS. SS., levantar la sesión y reanudarla el próximo martes. Como antes del martes hay un puente bastante prolongado, el del 1.º de Mayo, y después habrá problemas de desplazamiento en el avión, la sesión se reanudará por la tarde. Si están de acuerdo SS. SS., levantamos la sesión para reanudarla a las cuatro y media de la tarde del próximo martes.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.530 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID